

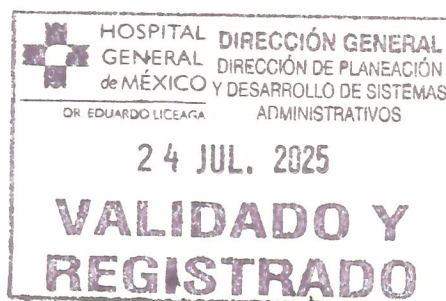


Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

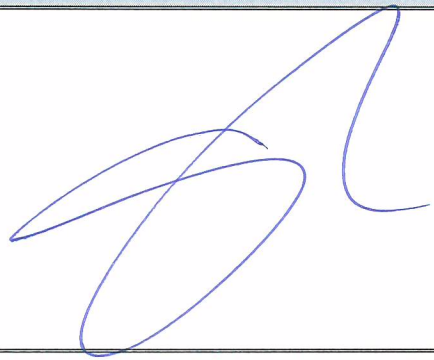
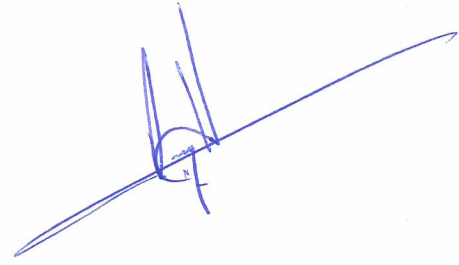
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

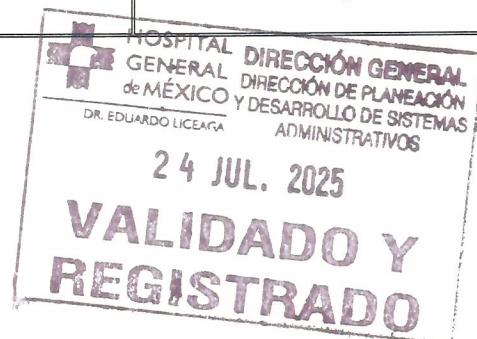


ABRIL, 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	ÁREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ENERO 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 2 de 101		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFÚL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
REVISÓ DR. JORGE FRANCISCO MOISES HERNANDEZ Director Quirúrgico		
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. MARIA DE FÁTIMA HIGUERA DE LA TIJERA Jefe del Servicio de Gastroenterología		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 3 de 101	

INDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	5
II.- MARCO JURÍDICO	6
III.- PROCEDIMIENTOS	
1.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.	
2.- PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.	
3.- PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL PARA EVALUAR ESÓFAGO	
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN.	
PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA (DCM) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).	
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.	
7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS VÍA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS.	
8.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA CONSULTA EXTERNA.	
9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA URGENCIAS.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 4 de 101	

10.-PROCEDIMIENTO PARA LA PREALTA Y EL EGRESO HOSPITALARIO.

11.-PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO POR DEFUNCIÓN, RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE CAMAS.

12.-PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN.

13.-PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES A TERAPIA MÉDICA INTENSIVA.

14.-PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.

15.-PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO Y SOLICITUD DE FIRMA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

16.-PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD EN EL PROCESO DE MEDICACIÓN

17.-PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCITUD Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.

18.-PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS A LA FARMACIA CENTRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”.

19.-PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO POR CAUSA DE CAÍDAS EN EL PACIENTE HOSPITALIZADO.

20.-PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO POR CAUSA DE CAÍDAS EN EL PACIENTE AMBULATORIO.

21.-PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES O TELEFÓNICAS.

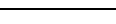
22.-PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.

23.-PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DEL RESUMEN CLÍNICO

24.-PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

25.-PROCEDIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA

26.-PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 5 de 101	

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Gastroenterología, comprometido con la Misión del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, de proporcionar atención médica de calidad a la población general y de este modo promover la Salud del país, en cumplimiento con lo establecido en el Programa de Trabajo del Hospital, elabora este Manual de Procedimientos con el propósito de proporcionar a todos sus integrantes, a las autoridades de nuestra Institución y cualquier otra persona interesada, una guía práctica sobre la organización y las principales funciones del Servicio.

Este documento contiene 26 procedimientos elaborados en apego a la nueva “Guía Técnica para la elaboración y Autorización de Manuales de Procedimientos” autorizada por la Secretaría de Salud y a la Estructura Orgánica Establecida en el Manual de Organización del Servicio, autorizado el 11 de octubre del 2018; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- Cada vez que cambien los procedimientos
- Por emisión de una nueva legislación
- Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 6 de 101	

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las diversas actividades que realiza el Servicio de Gastroenterología a fin de dar cumplimiento de sus funciones y actividades del personal del Servicio y del Hospital.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 7 de 101	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 17-III-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2024.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 14-VI-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 8 de 101	

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VI-2024.

Ley de Asistencia Social.
 D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley del Seguro Social.
 D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.
 D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
 D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.
 D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.
 D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F. 25-II-2005

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 9 de 101	

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho. D.O.F. 18-III-2011

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes. D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 30-XI-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 10 de 101		

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.
 Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
 D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
 D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Código Civil Federal.
 D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
 D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
 D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 08-II-2022.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F. 19-II-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 11 de 101		

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 04-IX-2023.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-II-2025

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2021.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 12 de 101	

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.
D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 19-VIII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 13 de 101		

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 14 de 101	

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
 D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
 D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
 D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
 D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
 D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
 D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
 D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
 D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
 D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
 D.O.F. 10-XI-2010

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 15 de 101		

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

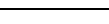
Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 16 de 101		

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 17 de 101	

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 18 de 101	

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 19 de 101		

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. D.O.F. 21-II-2017.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 20 de 101		

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.
D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.
D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética
D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	AREA A LA QUE CORRESPONDE EL SERVICIO				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ENERO 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 21 de 101	

hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

D.O.F. 20-IX-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 24-X-2007.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.

D.O.F. 10-X-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 22 de 101		

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 23 de 101		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que se requieren para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de primera vez a la Consulta Externa del Servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para los Servicios que soliciten interconsulta a Gastroenterología, Área de Admisión, Personal de Enfermería y al personal administrativo de los Servicios de Consulta Externa y Gastroenterología.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance a nivel externo.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación los Coordinadores de cada una de las Unidades de Gastroenterología son responsables de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico y paramédico, en conjunto con el Coordinador de la Unidad; además de supervisar su cumplimiento en los horarios de atención; de lunes a viernes: turno matutino de 8:00 a.m. a 13:00 hrs. y vespertino de 14:00 a 20:00 hrs, cuando aplique. Sábados, Domingos y Días Festivos no aplica.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo asignado, revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas en donde conste tiene cita agendada electrónicamente (este punto es indispensable, pues de otra manera no será posible disponer de expediente clínico para otorgar la consulta), el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta debidamente requisitada para poder ser atendido en la Consulta de Gastroenterología de primera vez.

3.3 La personal de Enfermería asignada al consultorio correspondiente, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.4 Será responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En casos de urgencia, enviará a la paciente con su familiar al área de filtro del Servicio correspondiente, que es el Servicio de Urgencias, 401, para que sea atendida de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura).

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 24 de 101		

3.5 Es responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología tratante proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Gastroenterología que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, proporcionará una evaluación al paciente con calidad y calidez y decidir su tratamiento definitivo (médico o referencia a cirugía), en apego las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, su número de cédula profesional y su firma.

3.7 Es responsabilidad del Médico de base del turno matutino y vespertino supervisar que el residente de mayor jerarquía realice la historia clínica en la consulta inicial.

3.8 El personal Médico Especialista del Servicio de Gastroenterología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología que acude a proporcionar la Consulta, realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” y entregarla al personal administrativo de Consulta Externa al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

3.10 El personal de Seguridad externa es responsable de controlar la entrada y salida de los pacientes y familiares al Servicio.

3.11 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

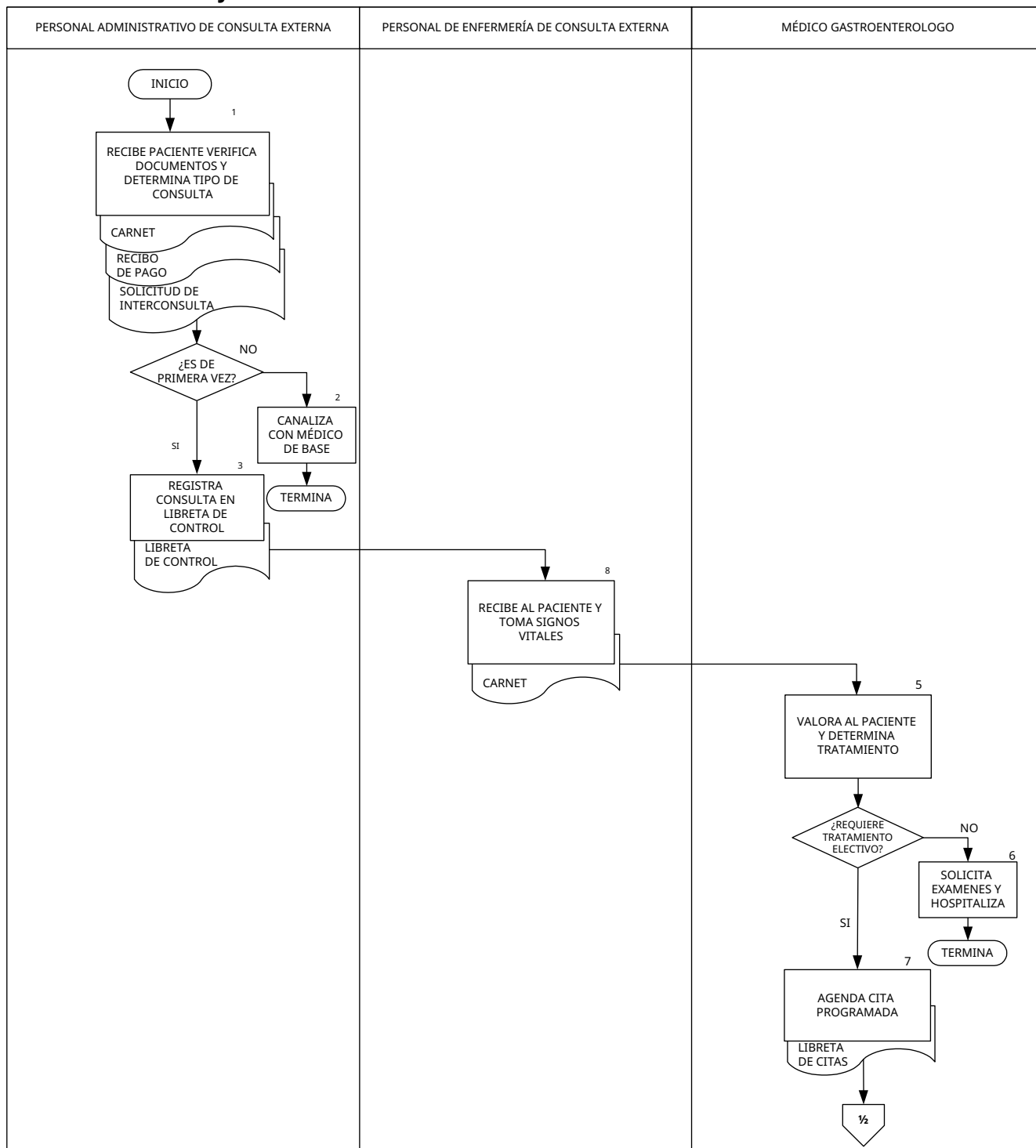
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 25 de 101		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, recibo de pago y determina si la consulta es de primera vez. ¿Es consulta de primera vez?	• Carnet • Solicitud de interconsulta • Recibo de pago • Libreta de control o agenda electrónica
	2	No: Canaliza al paciente con el médico de base para su valoración programada y termina el procedimiento.	
	3	Si: Registra en la libreta de control la consulta de 1ª vez.	
Personal de Enfermería de Consulta Externa	4	Recibe e identifica al paciente, verifica carnet, toma signos vitales e informa al médico.	• Carnet
Personal Médico Gastroenterólogo	5	Valora al paciente y determina tratamiento electivo. ¿Requiere tratamiento electivo?	• Libreta de citas programadas • Historia clínica o agenda electrónica • Exámenes de laboratorio • Hoja diaria de consulta o captura de productividad en el sistema electrónico
	6	No: Solicita exámenes de laboratorio y gabinete urgentes, solicita turno quirúrgico, hospitaliza al paciente y termina el procedimiento.	
	7	Si: Agenda cita programada al turno vespertino para realización de historia clínica.	
	8	Realiza la historia clínica con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, Solicita los exámenes de laboratorio y gabinete.	
	9	Llena hoja diaria de consulta y la entrega a personal administrativo para que agende cita programada. TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 26 de 101		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 27 de 101		

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA	PERSONAL DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA	MÉDICO GASTROENTEROLOGO
		1 8 REALIZA HISTORIA CLÍNICA Y SOLICITA EXÁMENES DE LABORATORIO HISTORIA CLÍNICA EXÁMENES 9 LLENA HOJA DIARIA DE CONSULTA Y AGENDA CITA HOJA DIARIA DE CONSULTA LIBRETA DE CITAS TERMINA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 28 de 101	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de consulta diaria	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Libreta de control de citas de primera vez	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.3 Historia clínica	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta de Primera vez: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México “Doctor Eduardo Liceaga”.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 29 de 101	

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet
- 10.2 Comprobante de pago.
- 10.3 Solicitud de interconsulta.
- 10.4 Historia Clínica
- 10.5 Receta Médica
- 10.6 Receta Médica AAMATES
- 10.7 Receta Médica Manual
- 10.8 Nota Medica AAMATES
- 10.9 Hoja diaria de consulta o registro en sistema electrónico de productividad.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 31 de 101	

10.2 Comprobante de Pago



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
 ORDEN No.
ORDEN DE PAGO/CON DERECHOHABIENCIA

FECHA Y HORA DE EMISIÓN
 07/03/2022 10:57:43 AM

ECU: NOMBRE: NTS: NSE:

UNIDAD: NSE ORDEN: PROGRAMA: DERECHOHABIENCIA:

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT/ DOSIS	P.UNI.	SUBTOTAL
010-021	CONSULTA	1	118.0000	118.0000
			TOTAL A PAGAR:	\$118.00

Línea de captura válida hasta: 06-APR-22
 
 PA:HGM 0060233574277183834468290

Impreso por: EDUARDO DANIEL CAJEL

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 32 de 101	



BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.
 COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS Y COBRANZA
 16/01/2014 13:04:10 ID: 4899
 LINEA DE CAPTURA: 38540100021289648123 \$231.00
 NUMERO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL GRAL DE MEX
 385401 \$231.00
 IMPORTE: ****
 PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
 COMISION COBRADA: \$0.00
 IVA: \$0.00
 IMPORTE TOTAL: \$231.00
 FORMA DE PAGO
 EFECTIVO: \$231.00
 AUTORIZACION: 128748
 PAGINA 1 de 3

FOLIO: 389899115039
 NUMERO Y NOMBRE DEL NEGOCIO BANAMEX AQUÍ:
 97490959018 HOSPITAL GENERAL LABORATORIO - EGLOBAL
 NUMERO DE OPERADOR: 5
 PLAZA GEOGRAFICA: CENTRO MEDICO SIGLO XXI, DISTRITO FEDERAL
 DOMICILIO: DR. BALMIS 148

Unidad Especializada Banamex
 Ciudad de México 12 26 26 39 y 22 62 63 91 Centro de Atención Telefónica
 Esta Operación se realiza en el Centro de Atención Telefónica de México, S.A. Integrante del Grupo Banamex.
 Otras Ciudades 01 800 021 2345 D.F. y zona Metropolitana 5340095
 AUT-347 A/C 01-0 Correo electrónico: NNN.condusef.gob.mx

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 33 de 101	

10.3 Historia clínica.




HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

Fecha de elaboración:		Hora de elaboración:		h.
-----------------------	--	----------------------	--	----

I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre:				
ECU:		Servicio / Unidad:		Cama:
Fecha de ingreso:		Hora de ingreso:		Ingreso previo:
Fecha de nacimiento:		Edad:		Género:
Estado Civil:		Ocupación:		Religión:
Teléfono:		Familiar responsable:		Interrogatorio:
Lugar de origen:		Lugar de residencia:		o
Escolaridad:			Años cursados:	

II. ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES:

	SI / NO	FAMILIAR		SI / NO	FAMILIAR / TIPO
Diabetes Tipo II			Cáncer		
HTA			Enfermedades Autoinmunes		
Nefropatías			Malformaciones		
Obesidad			Otras		

III. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:

	Opciones	Número de habitantes	Comentarios
Habita en casa			
Zoonosis			
Baño y cambio de ropa diario			
Vacunas			
Dieta			
Grupo sanguíneo		Factor Rh	

IV. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:

FUM	Ciclo	Menarca	IVSA	No. Parejas	Climaterio o Menopausia
No. Embarazos	No. Partos	No. Cesáreas	No. Abortos	Fecha de última cesárea	Fecha de último parto
Fecha de último aborto	Fecha de último legrado	Método anticonceptivo	Enfermedades de transmisión sexual	Detección oportuna Cáncer Cervicouterino	Detección oportuna de cáncer de mama

V. ANTECEDENTES ANDROLÓGICOS: No aplica

No. de parejas	IVSA	Uso de condón	Enfermedades de transmisión sexual

VI. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

	COMBE
Alergias	
Infectocontagiosos	Hospitalizaciones
Crónico degenerativas	Cirugías previas
Transfusionales	Tatuajes
Traumáticos y/o fracturas	Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, otras)

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 34 de 101	

VII. PADECIMIENTO ACTUAL:

--

VIII. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS:

Síntomas generales		
Respiratorio		
Digestivo		
Cardiovascular		
Genitourinario		
Hematopoyético		
Endocrinológico		
Nervioso		
Piel y anexos		
Músculo-esquelético		
Órganos de los sentidos		
Aparato genital		
Esfera psíquica		

IX. EXPLORACIÓN FÍSICA:

F. cardíaca (lpm)	F. respiratoria (rpm)	Temperatura (°C)	Presión arterial (mm Hg)	Peso (Kg)	Talla (Cm)	IMC	Circunferencia abdominal (cm)
Habitús exterior:							
Cabeza:							
Cuello:							
Tórax:							
Abdomen:							
Región inguino-crural:							
Tacto vaginal:							
Tacto rectal:							
Genitales:							
Columna vertebral:							
Extremidades:							
Exploración neurológica:							
Otros:							
Haga clic aquí para escribir texto.							

X. RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS:

Previos:
Actuales:

XI. TERAPÉUTICA EMPLEADA Y RESULTADOS OBTENIDOS (medicamento, dosis, vía, periodicidad):

Previos:

XII. DIAGNÓSTICOS:

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 35 de 101	




HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA


 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

XIII. ABORDAJE DIAGNÓSTICO:

XIV. PLAN TERAPÉUTICO:

XV. PRONÓSTICO:

XVI. EVALUACIÓN INICIAL:

Paciente:				Nivel socioeconómico:	
Con diagnósticos:					
Escala visual análoga de dolor (verificar en hoja de enfermería):	Localización del dolor:	Duración del dolor:	Frecuencia del dolor:		
Grado funcional de Steinbrocker:	Riesgo de caída (verificar en hoja de enfermería):				
Evaluación psicológica de tamizaje:	Tamizaje psicológico sin alteraciones.		Requiere evaluación del área de Salud Mental:		
Evaluación nutricional:	IMC=(Peso/Talla²):				
	En caso de:				
	Requiere interconsulta al área de Nutrición:				
Evaluaciones especializadas adicionales:	Otras evaluaciones, especifique: No requeridas.				

Evaluación social		No aplica para el paciente:		☐	
Menor de edad.	☐	Adultos mayores.	☐	Refugiados	☐
Embarazada.	☐	Comatosos.	☐	Enfermos en estadios terminales	☐
Sobrepeso u obesidad.	☐	Dependencia a drogas.	☐	Migrantes.	☐
Víctimas de abuso.	☐	Pacientes indígenas.	☐	Jornaleros agrícolas.	☐
Discapacitados.	☐	Pacientes en situación de calle.	☐	Dependencia al alcohol.	☐
Trastornos psiquiátricos o emocionales.	☐	Negligencia o violencia familiar.	☐	Preferencias sexuales no heterosexual	☐

Evaluación cultural (creencias y valores)

¿Tiene usted alguna religión o creencia?	
Si la respuesta anterior es SÍ : ¿Cuál?	
Si la respuesta es NO : ¿Cree Usted en un Dios o ser superior?	
¿Necesita usted apoyo espiritual o religioso?	
¿Existe algún factor como parte de sus creencias que interfiera en su atención médica?	
Si la respuesta es SÍ : ¿Cuál?	

Barreras para el aprendizaje (condiciones que limitan el aprendizaje)

Comunicación:	¿Cuál?
Alteraciones visuales	
Alteraciones auditivas (hipoacusia, sordera, etc.):	
Retraso mental:	
Otras o ninguna:	

Necesidades de educación

Escolaridad del jefe de familia y/o familiar responsable:	
Paciente y/o familiar requiere capacitación:	
Especifique tipo de capacitación:	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 36 de 101	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
 HISTORIA CLÍNICA



Disposición para aprender			
¿Actualmente con respecto a su enfermedad Usted se siente?			
Ansioso debido a que ha recibido diversos diagnósticos y acude al Hospital General de México en busca de un neumólogo ya que le comentaron que requería atención por parte de dicha especialidad.			
¿Conoce usted acerca de su enfermedad?		¿Le gustaría o estaría dispuesto a aprender acerca de ella?	
Planeación temprana del alta (orientación y entrenamiento para cuidados del paciente una vez que sea egresado).			
Hemodiálisis o diálisis peritoneal ambulatoria.	☐	Traqueostomizados.	☐
Úlceras por presión o heridas.	☐	Dependientes de oxígeno.	☐
Otro (s):		Pacientes ostomizados.	☐
		Amputación reciente.	☐
		Tratamiento con insulina.	☐
		Clase funcional IV de Steinbrocker.	☐
Integración de la evaluación inicial			

XVII. PERSONAL HOSPITALARIO:

	Nombre completo / Cargo	Cédula Profesional	Firma
Elaboró:			
Revisor:			

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 37 de 101	

10.4 Solicitud de interconsulta.

 	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA" DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 SOLICITUD DE INTERCONSULTA	
AL SERVICIO: _____ NO. DE EXPEDIENTE _____	
NOMBRE DEL ENFERMO _____ APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE (S)	
DEL SERVICIO _____ UNIDAD _____ CAMA _____ FECHA Y HORA ____/____/____	
MOTIVO DE LA INTERCONSULTA : _____ _____ _____	
MEDICO SOLICITANTE:	
RECIBIDO POR _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
FECHA Y HORA ____/____/____	
	_____ NOMBRE COMPLETO, CEDULA Y FIRMA
Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 39 de 101	

10.6 Receta Médica AAMATES.



CUAUHTÉMOC
 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DR. BALMIS 143 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales:
 Identificador de visita:
 Folio:

Nombre del Paciente:
 Sexo:
 Edad Actual:
 Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:
 Descripción:
 Dosis:

Diagnóstico:
 Descripción:
 Dosis:

Cad. Prof.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 40 de 101	

10.7 Receta Médica Manual (Folio).

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA
LIC. SANITARIA No. 13 AM 09 015 005

FOLIO: Nº 0251 FARMACIA DE GRATUIDAD

Ciudad de México a ____ de ____ de 20 ____

Servicio: _____ Unidad: _____

Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____

Nombre del médico: _____ Ced. Prof. _____ Especialidad: _____

Universidad: _____ Firma del médico: _____

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Teléfono: 55 2789 2000
NOTA: UTILICE ESTE FORMATO EN CASO DE FALLA DE LA PLATAFORMA AAMATES

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 41 de 101	

10.8 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha: :

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Peso -

Talla -

IMC -

Presión arterial -

Frecuencia cardiaca

Frecuencia respiratoria

Temperatura -

Glucosa capilar-
umbral

Ayuno-

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD

Ced. Prof. 3

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 43 de 101		

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 44 de 101	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que se requieren para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa del servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico y administrativo de los Servicios de Gastroenterología y Consulta Externa.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación los Jefes de cada una de las Unidades de Gastroenterología son responsables de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico y paramédico, en conjunto con el Coordinador de la Unidad; además de supervisar su cumplimiento en los horarios de atención; de lunes a viernes: turno matutino de 8:00 a.m. a 13:00 hrs. y vespertino de 14:00 a 20:00 hrs., Sábados, Domingos y Días Festivos de 7:00 a 19:00 hrs.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta para poder ser atendido en la Consulta Externa de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del Personal de Enfermería asignada al consultorio de Gastroenterología, Consulta Externa, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando nombre, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.4 El Personal de Enfermería asignada al consultorio de Gastroenterología, del Servicio de Consulta Externa, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando nombre, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.5 Será responsabilidad del Médico Especialista en Gastroenterología evaluar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En casos de urgencia, enviará a la paciente con su familiar al área de filtro de la unidad para que sea atendida de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura).

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 45 de 101

DR. EDUARDO LICEAGA

3.6 El Médico Especialista de Gastroenterología asignado al Servicio de Consulta Externa es el responsable de realizar la evaluación de acuerdo a los resultados de laboratorio e imagen para determinar la prioridad de atención médica y establecer un diagnóstico clínico y siempre con calidad y calidez decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y la firma.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista tratante de Gastroenterología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.8 El Médico especialista del Servicio de Gastroenterología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta y decidir su tratamiento definitivo.

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista de Gastroenterología que acude a proporcionar la Consulta, realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” y entregarla al personal administrativo de Consulta Externa al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

3.10 El personal de Seguridad Externa es responsable de controlar la entrada y salida al Servicio de toda persona ajena a la misma.

3.11 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

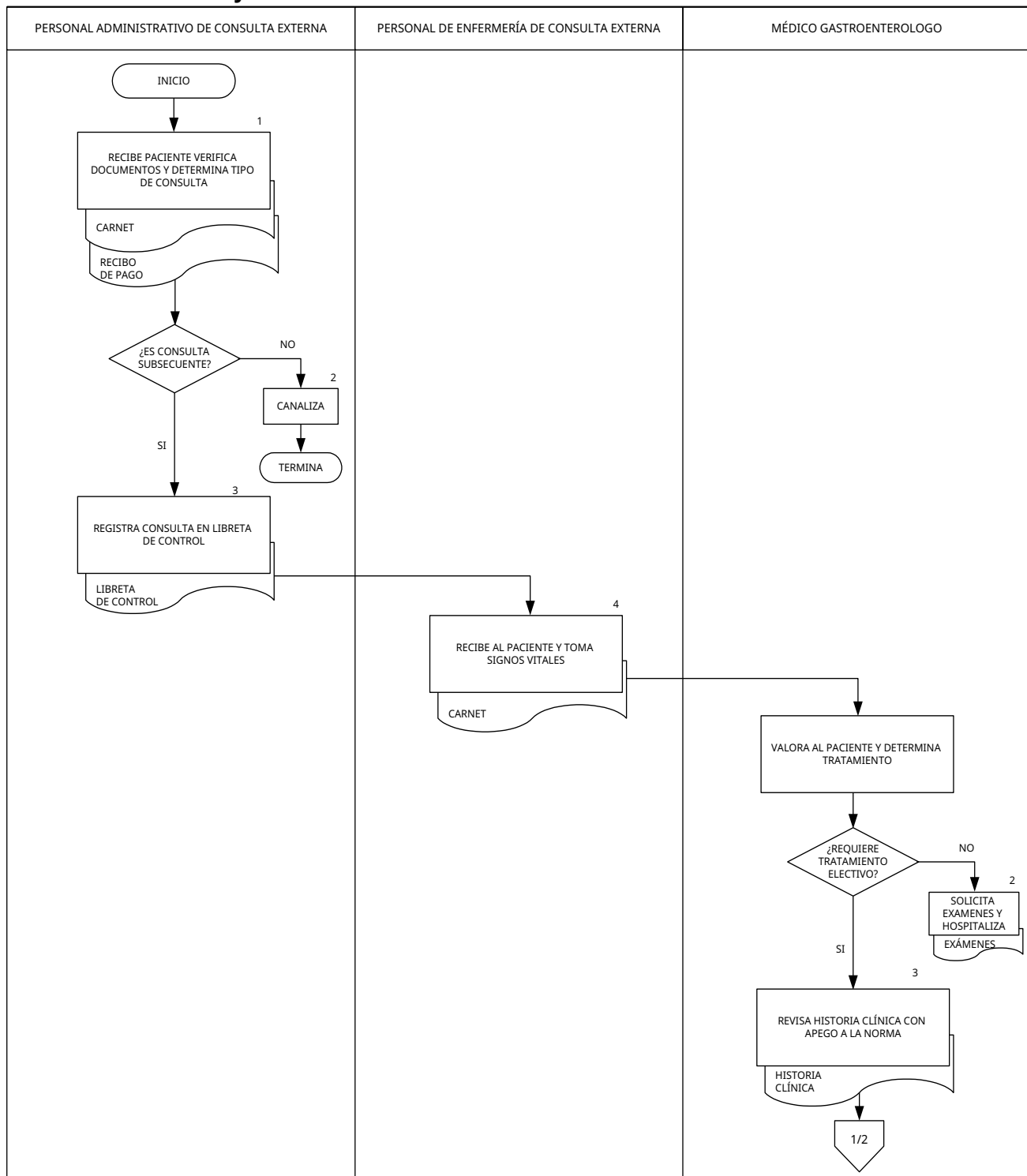
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 46 de 101	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y recibo de pago y verifica si la consulta es subsecuente. ¿Es consulta subsecuente?	• Carnet • Recibo de pago • Libreta de control
	2	No: Canaliza al paciente y termina el procedimiento.	
	3	Si: Registra en la libreta de control la consulta de subsecuente.	
Personal de Enfermería de Consulta Externa	4	Recibe e identifica al paciente, verifica carnet, toma signos vitales e informa al médico.	• Carnet
Médico Gastroenterólogo	5	Valora al paciente y determina tratamiento electivo. ¿Requiere tratamiento electivo?	• Exámenes de laboratorio • Historia clínica • Solicitud de internamiento • Hoja diaria de consulta
	6	No: Solicita exámenes de laboratorio y gabinete urgentes, solicita turno quirúrgico, hospitaliza al paciente y termina el procedimiento.	
	7	Si: Revisa la realización de la historia clínica con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	
	8	Revisa resultados de exámenes de laboratorio y gabinete y determina internamiento. ¿Procede el internamiento del paciente?	
	9	No: Continúa con citas subsecuentes hasta el alta y termina procedimiento.	
	10	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía con el personal administrativo para continuar trámites.	
	11	Llena hoja diaria de consulta y la entrega a personal administrativo para que agende cita programada. TERMINA	

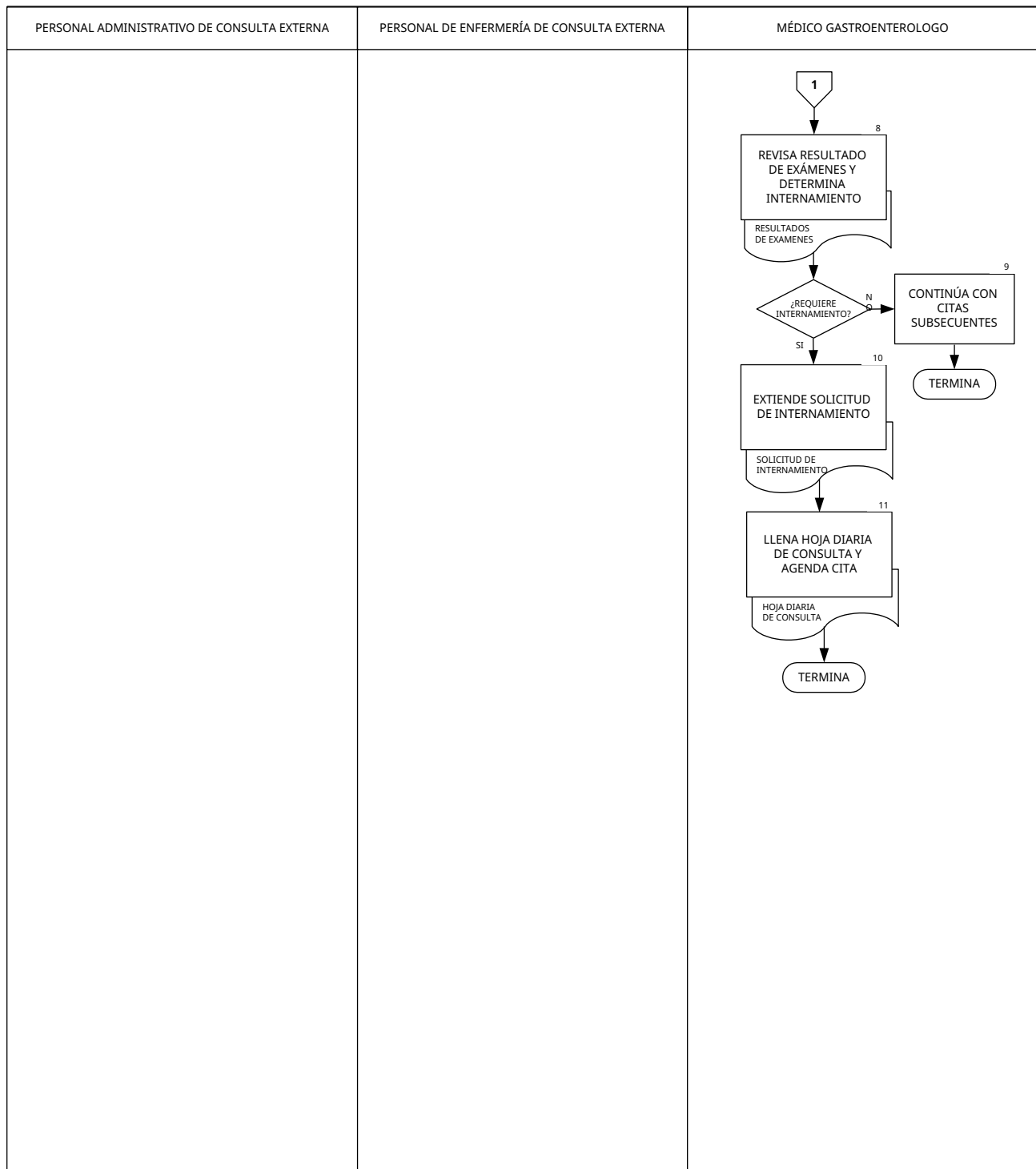
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 47 de 101	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 48 de 101	

DR. EDUARDO LICEAGA



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 49 de 101	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de consulta diaria	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Libreta de control de citas subsecuentes	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.3 Historia clínica	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México “Doctor Eduardo Liceaga”.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 50 de 101	

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y anexos

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet *
- 10.2 Comprobante de pago *
- 10.3 Solicitud de interconsulta *
- 10.4 Historia clínica *
- 10.5 Hoja diaria de consulta *
- 10.6 Formatos de exámenes de laboratorio

* Ver anexos del procedimiento 1

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 51 de 101	

10.6 Estudios de Laboratorio

SALUD HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
INMUNOLOGÍA I NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL			
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: SEXO: I HORA: 13:49:50	
AUTOINMUNIDAD ☒ 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLUORESCENCIA ☐ 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI DNA) ☐ 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) ☐ 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) ☐ 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLASMICOS SS-A(ro) ☐ 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLASMICOS SS-B(la) ☐ 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70(Scl-70) ☐ 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) ☐ 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG ☐ 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM ☐ 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA ☐ 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(P-anca MPO) ☐ 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(C-anca PR3)		NEFELOMETRÍA ☐ 521-024 FACTOR REUMATOIDE ☐ 521-015 ANTISTREPTOLISINAS ☐ 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA ☐ 521-025 INMUNOLOBULINA A ☐ 521-026 INMUNOLOBULINA G ☐ 521-027 INMUNOLOBULINA M ☐ 521-060 IgE TOTAL ☐ 521-018 C3 (COMPLEMENTO) ☐ 521-019 C4 (COMPLEMENTO) ☐ 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA ☐ 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) ☐ 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMDA)	
MANUALES ☐ 521-034 V.D.R.L. ☐ 521-069 REACCIONES FEBRILES ☐ 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA ☐ 521-071 CITOLOGÍA NASAL ☐ 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA			
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			

SALUD HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
PARASITOLOGÍA NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL			
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50	
☒ 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) ☐ 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES ☐ 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL ☐ 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) ☐ 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECEs ☐ 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA ☐ 517-022 COPROLÓGICO ☐ 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUN			
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 52 de 101	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
BIOQUÍMICA CLÍNICA I
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

☒ 512-044 GLUCOSA ☐ 512-045 UREA ☐ 512-046 CREATININA ☐ 512-047 ÁCIDO ÚRICO ☐ 512-008 COLESTEROL TOTAL ☐ 512-029 TRIGLICÉRIDOS ☐ 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL ☐ 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL ☐ 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA ☐ 512-065 BILIRRUBINA TOTAL ☐ 512-030 PROTEÍNAS TOTALES ☐ 512-048 ALBÚMINA ☐ 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT ☐ 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	☐ 512-062 FOSFATASA ALCALINA ☐ 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA ☐ 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL ☐ 512-055 AMILASA ☐ 512-064 LIPASA ☐ 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) ☐ 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB ☐ 512-043 SODIO ☐ 512-042 POTASIO ☐ 512-041 CLORO	☐ 512-040 CALCIO ☐ 512-010 FÓSFORO ☐ 512-033 MAGNESIO ☐ 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ☐ 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS ☐ 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS ☐ 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA ☐ 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA ☐ 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO
--	--	--

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
HEMATOLOGÍA
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

☒ 510-001 BIOMETRÍA ☐ 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR ☐ 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN ☐ 510-014 RETICULOCITOS ☐ 510-017 CÉLULAS L.E. ☐ 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS ☐ 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 53 de 101	

BIOQUÍMICA CLÍNICA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
☒ 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA ☐ 521-050 ÁCIDO VALPROICO ☐ 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. ☐ 521-051 CARBAMACEPINA ☐ 511-004 AMILASA EN ORINA ☐ 521-052 DIGOXINA ☐ 511-007 CREATININA EN ORINA ☐ 511-053 DIFENIL HIDANTOINA ☐ 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA ☐ 511-054 FENOBARBITAL ☐ 511-020 CALCIO DE ORINA ☐ 511-055 TEÓFILINA ☐ 511-021 CLORO EN ORINA ☐ 511-022 POTASIO EN ORINA ☐ 511-023 SODIO EN ORINA ☐ 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS ☐ 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR		
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		

VIROLOGIA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
PERFIL HEPATITIS ☒ 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA ☐ 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT) ☐ 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA		
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 54 de 101	




HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
 INMUNOLOGÍA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50
LIQUIDOS BIOLOGICOS ☒ 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO ☐ 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL ☐ 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL ☐ 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL ☐ 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DÍALISIS ☐ 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO	HORMONAS ☐ 520-010 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (F.S.H) ☐ 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H) ₂ ☐ 520-016 PROLACTINA ☐ 520-003 ESTRADIOL ☐ 520-030 PROGESTERONA ☐ 520-045 TESTOSTERONA ☐ 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.) ☐ 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL) ☐ 520-042 TRIYODOTIRONINA LIBRE(T3 LIBRE) ☐ 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) ☐ 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE) ☐ 520-046 TUP TAKE	MARCADORES TUMORALES ☐ 521-010 ANTÍGENO CA 125 ☐ 521-011 ANTÍGENO CA 15.3 ☐ 521-056 ANTÍGENO CA 19.9 ☐ 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA ☐ 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO ☐ 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO ☐ 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE ☐ 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG ☐ 521-057 TROPONINA I ☐ 521-059 MIOGLOBINA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			




HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
 HEMATOLOGÍA ESPECIAL
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50
☒ 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL ☐ 537-006 FACTOR II ☐ 537-007 FACTOR IX ☐ 537-008 FACTOR V ☐ 537-009 FACTOR VIII ☐ 537-010 FACTOR XIII ☐ 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS ☐ 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOGEN/FIBRINA ☐ 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA ☐ 537-021 PROTEÍNA "C"(INHIBIDOR) ☐ 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS ☐ 537-022 PROTEÍNA "S" ANTIGÉNICA ☐ 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	☐ 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE) ☐ 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO ☐ 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA ☐ 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS ☐ 537-040 FACTOR VII ☐ 537-041 FACTOR X ☐ 537-042 FACTOR XI ☐ 537-043 FACTOR XII ☐ 537-044 FACTOR V DE LEIDEN ☐ 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING) ☐ 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRMATORIO) ☐ 537-047 HEPARINA ☐ 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA	☐ 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO) ☐ 537-050 DD(DÍMEROS D) ☐ 537-051 PLASMINÓGENO ☐ 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO ☐ 537-052 PRUEBA DE HAM ☐ 537-053 PRUEBA DE SUCROSA ☐ 537-054 PRUEBA DE INULINA ☐ 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 55 de 101

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 56 de 101	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren permanecer hospitalizados en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico y administrativo del Servicio de Gastroenterología, los servicios del Hospital General de México que cuenten con camas censables, el Área de Admisión y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación con los jefes de Unidad de Gastroenterología son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la hoja de internamiento y estudio socioeconómico para poder realizar el trámite de hospitalización en el Servicio Admisión de Consulta Externa, donde, en caso de no contar con cama censable en el Servicio, le asignará una cama al paciente en un servicio periférico, de acuerdo al procedimiento correspondiente vigente.

3.3 Es responsabilidad del personal de Enfermería asignado a hospitalización verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente, edad. Si el paciente a hospitalizar tiene alergia a algún medicamento o alimento, en caso afirmativo se anotará en la parte frontal del expediente y en su cabecera la notificación.

3.4 Es responsabilidad del personal Médico de Base tratante realizar el paso de visita diaria y/o las veces que sean necesarias de acuerdo a la evolución de las condiciones del paciente y anotar sus observaciones en las notas de evolución en el expediente clínico, con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente al ingreso el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 57 de 101		

3.6 El personal de Enfermería encargada de turno es responsable de supervisar que el personal a su cargo por ningún motivo lleve a cabo procedimientos o administración de medicamentos indicados a través de órdenes verbales o telefónicas. Toda indicación deberá ser previamente anotada en el expediente clínico del paciente por el médico tratante, con excepción de los casos de extrema urgencia.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista de Gastroenterología tratante proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el internamiento a la Institución, del procedimiento a realizar, así como de la evolución del mismo, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información para ingreso hospitalario y de conocimiento de informes en la libreta respectiva, sus ventajas y desventajas, asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han enterado perfectamente.

3.8 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología evaluar al paciente y realizar la PREALTA en cuanto lo considere conveniente y hacer la nota de la misma en el expediente, además de avisar a Trabajo Social del ALTA al día siguiente, para que emita pase especial de visita con el fin de que se realicen los tramites de egreso correspondientes de manera oportuna y disminuir así los tiempos perdidos en la liberación administrativa de las camas.

3.9 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología verificar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente en los casos necesarios, revisando valoración cardíaca y valoración pre anestésica, si el paciente no puede deambular solicitará por medio de formato de interconsulta, la valoración correspondiente con apego a los procedimientos vigentes; y enviar al paciente al Servicio de Cirugía General como traslado.

3.10 La toma de decisiones, el seguimiento y el manejo de los pacientes será facultad exclusiva de los Médicos tratantes.

3.11 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio o Unidad tratante supervisar que los pacientes hospitalizados en un servicio periférico sean atendidos adecuadamente y efectuar su traslado interno a la unidad en cuanto haya disponibilidad de cama censable, con estricto apego al procedimiento correspondiente.

3.12 El personal de Seguridad externa es responsable de recoger el pase de visita, así como controlar la entrada y salida al Servicio, de toda persona ajena a la misma.

3.13 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

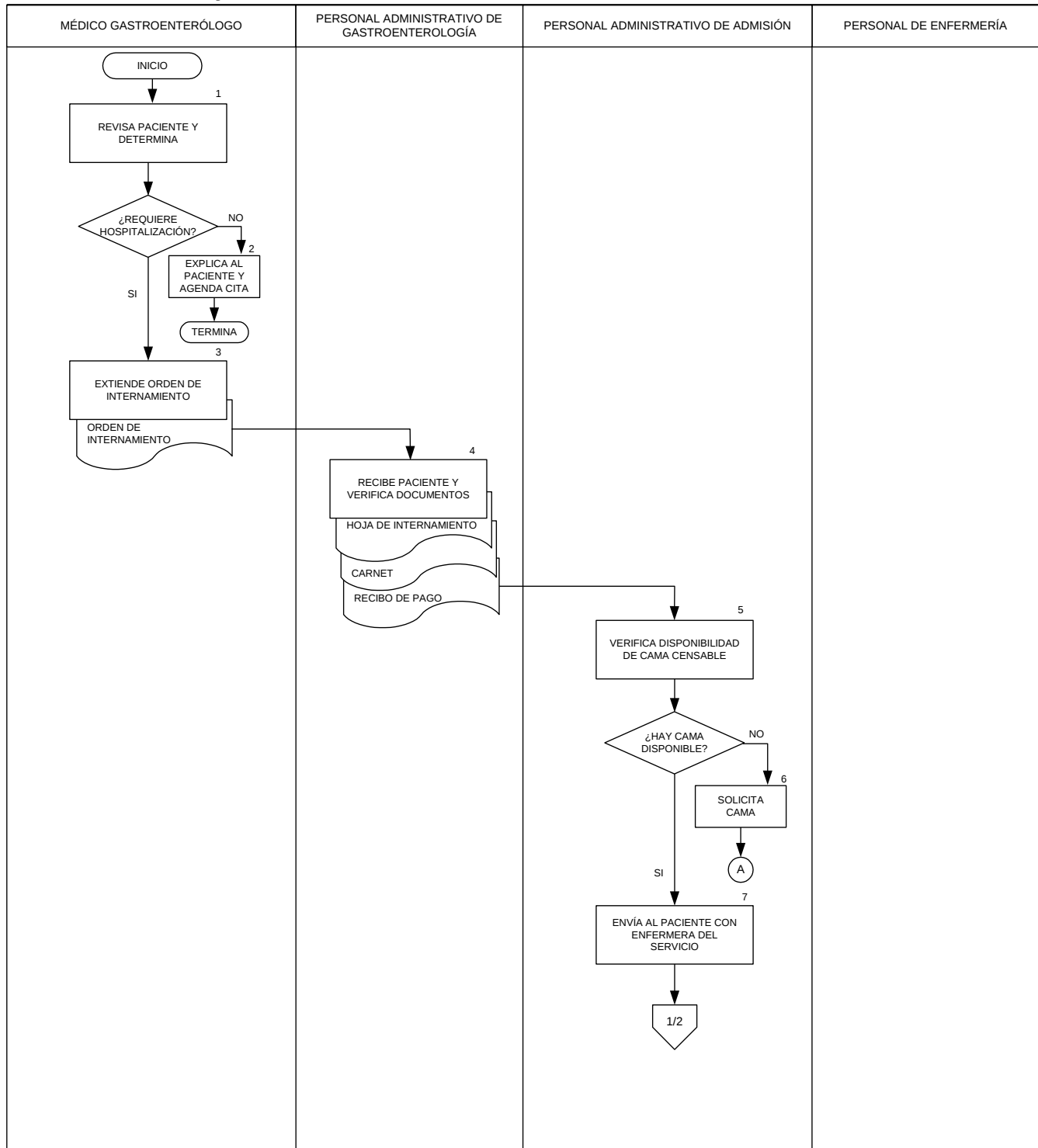
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 58 de 101	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

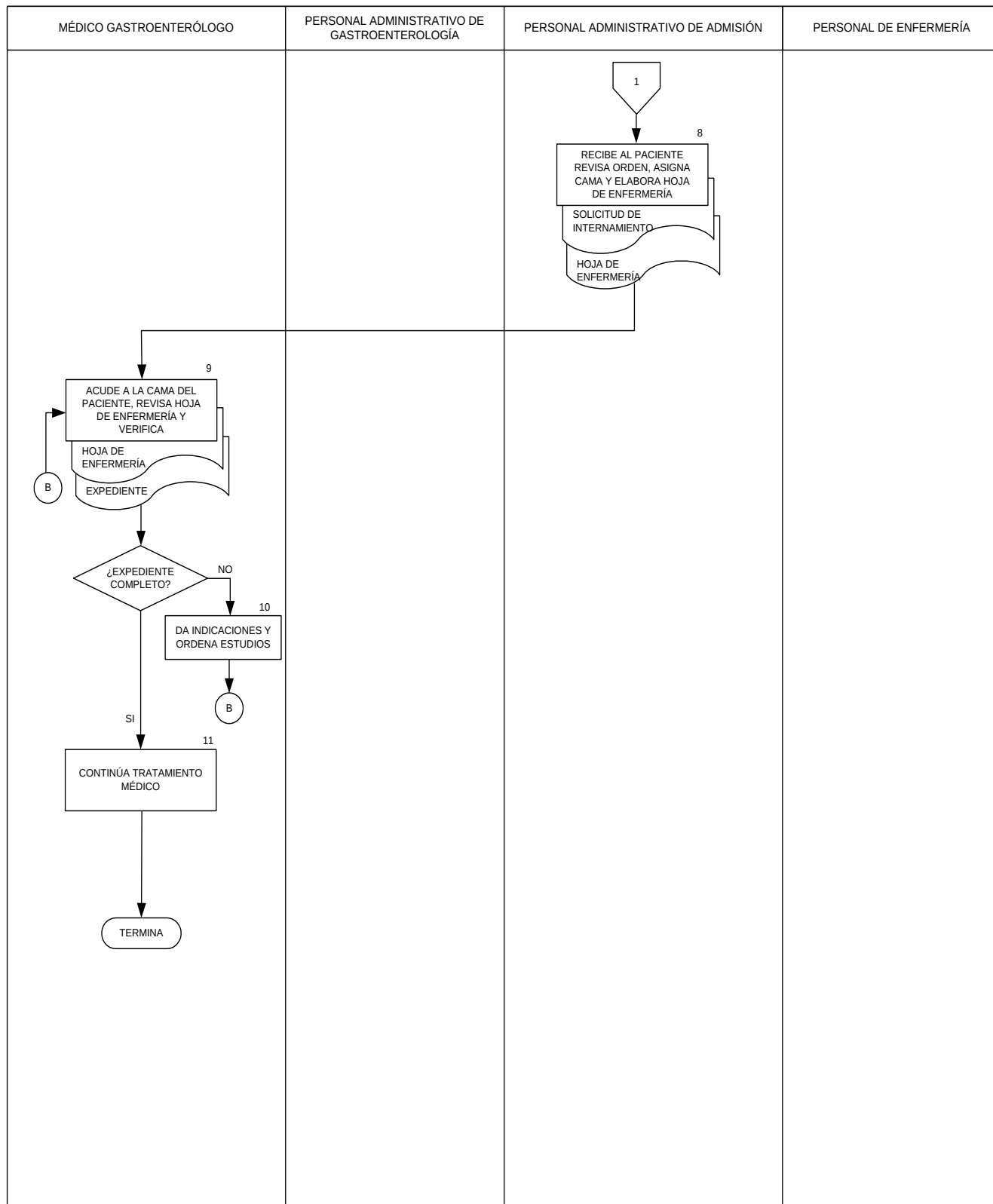
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Gastroenterólogo	1	Decide hospitalizar al paciente para estudio o tratamiento en forma integral, llena formato de admisión hospitalaria, hojas de consentimiento informado correspondientes de acuerdo con el procedimiento establecido.	Solicitud de internamiento
Personal Administrativo de Gastroenterología	2	Recibe al paciente y verifica que cuente con hoja de internamiento, carnet y/o recibo de pago.	• Hoja de internamiento • Carnet • Recibo de pago
Personal Administrativo de Admisión	3	Recibe al familiar con solicitud de internamiento, hojas de consentimiento informado. Asigna número de ECU y elabora carnet.	
	4	¿Hay camas censables disponibles? No: Solicita cama censable en un Servicio periférico, envía al paciente al Servicio.	
	5	Si: Envía al familiar a Trabajo Social, para los trámites requeridos.	
Trabajo Social.	6	Recibe al familiar, realiza ficha socioeconómica inicial, clasifica el nivel de pago y lo reenvía a Oficina de Admisión. (Ver Procedimiento de Trabajo Social).	• Ficha socioeconómica. • Carnet.
Personal de Enfermería	7	Recibe e identifica al paciente, revisa orden de internamiento y coloca al paciente en la cama asignada por admisión y elabora Hoja de enfermería.	• Solicitud de internamiento • Hoja de enfermería
Médico Gastroenterólogo	8	Acude a la cama asignada al paciente, revisa hoja de enfermería y verifica. ¿El expediente está completo?	• Hoja de enfermería • Expediente clínico • Exámenes de laboratorio
	9	No: Realiza indicaciones en el expediente clínico (laboratorio, gabinete y ordenes médicas) y regresa a la actividad 3.	
	10	Si: Continúa tratamiento médico del paciente. TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 59 de 101

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 60 de 101	



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 61 de 101	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de informe diario de pacientes	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Kardex	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta 1ª vez y Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apeg a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México “Doctor Eduardo Liceaga”.

8.5 Hospitalización: Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 62 de 101	

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y anexos.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de internamiento
- 10.2 Hoja de Enfermería
- 10.3 Formatos de exámenes de laboratorio *

* Ver anexos de procedimientos 2

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025
	No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 63 de 101

10.1 Solicitud de internamiento





HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA".
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

HOJA DE INDICACION DE INGRESO HOSPITALARIO

México, D.F. a ____ de _____ de 20 ____

Realizar trámite de ingreso hospitalario al paciente:

Nombre _____ No. Expediente _____

al Servicio _____ Cama _____ Servicio a cargo : _____

Tipo de Internamiento ☐ Normal ☐ Con estancia

Diagnóstico (s) de ingreso _____

Procedencia ☐ Consulta externa ☐ Urgencias ☐ Referido CASO ☐ Médico ☐ Quirúrgico

Tipo de ingreso ☐ Primera vez ☐ Subsecuente

Médico que indica el ingreso _____
 (NOMBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA)

NOTIFICACION AL SERVICIO A CARGO HECHA POR _____

RECIBIO NOTIFICACION DEL SERVICIO A CARGO: _____ (NOMBRE Y CARGO)



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI- HGMEI-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 64 de 101	

10.2 Hoja de Enfermería

FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA		LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005		HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	
ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD MÉDICA Y QUIRÚRGICA		FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS		EXPEDIENTE (ECU)	
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA COORDINACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA NOMBRE: _____ EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____ NIVEL EDUCATIVO: _____ SERVICIO: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ GRUPO Y Rh: _____ CAMA: _____ VALORES Y CREENCIAS: _____ RELIGIÓN: _____ BARRERAS DE COMUNICACIÓN: EDAD ☐ IDIOMA ☐ DIALECTO ☐ INCOMPENSIBLE ☐ OTRAS: _____		FECHA: _____ FECHA DE INGRESO: _____ HORA DE INGRESO: _____ DÍAS DE ESTANCIA: _____			
ANTECEDENTES PERSONALES / FAMILIARES: Diabetes ☐ Hipertensión ☐ Obesidad ☐ Cáncer ☐ Cardiopatías ☐ Otras: _____ EVALUACIÓN FUNCIONAL (KATZ): Bañarse ☐ Vestirse ☐ Uso del W.C. ☐ Movilidad ☐ Continencia ☐ Alimentación ☐ COMPRENDE ESTADO ACTUAL DE SALUD: SI ☐ NO ☐ ACEPTA ESTADO ACTUAL DE SALUD SI ☐ NO ☐ LLEVA CONTROL TERAPÉUTICO: SI ☐ NO ☐ ACEPTA TRANSFUSIÓN: SI ☐ NO ☐ TOXICOMANÍAS: NO REFIERE ☐ SI REFIERE ☐ CUALES: _____ ALERGIAS: NO REFIERE ☐ SI REFIERE ☐ CUALES: _____ DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____					
ESTADO DE CONCIENCIA Alerta ☐ Estupor ☐ Somnolencia ☐ Coma ☐ Otros: _____		REQUISITOS DE DESVIACIÓN DE LA SALUD MOTORA 6 Obedece ☐ 3 Flexión ☐ 5 Orientada ☐ 5 Localiza ☐ 2 Extensión ☐ 4 Confusa ☐ 4 Retira ☐ 1 No hay ☐ 3 Inapropiada ☐		VERBAL 2 Sonidos ☐ 4 Espontánea ☐ 1 No hay ☐ 3 Al hablar ☐ 2 Al dolor ☐	
REQUISITOS UNIVERSALES (VALORACIÓN DE ENFERMERÍA Y EXPLORACIÓN FÍSICA)					
VITALES Temperatura: 40°C ☐ 39°C ☐ 38°C ☐ 37°C ☐ 36°C ☐ 35°C ☐ Tensión Arterial: _____ Frecuencia Respiratoria: _____ Frecuencia Cardíaca: _____ Presión Venosa Central: _____ Saturación de oxígeno: _____ Glucemia capilar: _____ Insulina: _____ Reactivos: _____ Estudios diagnósticos: _____		ESCALA DE GLASGOW 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 1 2 3 4 5 6 7		VALORACIÓN NUTRICIONAL Horas de ayuno: _____ Peso: _____ Talla: _____ IMC: _____ Otros perímetros: _____ Otros: _____	
ESCALA DEL DOLOR No duele ☐ Duele un poco ☐ Duele un poco más ☐ Duele aún más ☐ Duele mucho ☐ Duele muchísimo ☐ 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		CLASIFICACIÓN DE IMC Bajo peso IMC 17 - 18.49 Normal IMC 18.5 - 24.9 Sobrepeso IMC 25 - 29.9 Obesidad IMC 30 y más Otros: _____		OTROS Perímetro abdominal: _____ OJOS: _____ Anopsia ☐ Hemianopsia ☐ Embletopia ☐ Amaurosis ☐ Exoftalmos ☐ Sin alteraciones ☐	
RESPUESTA PUPILAR Isocóricas ☐ Midriasis ☐ Anisocóricas ☐ Puntiformes ☐ Miosis ☐ Otras: _____		OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA Hipoacusia: _____ Utiliza sistema auditivo ☐ Abscesos: _____ Disfagia ☐ Cuerpo extraño: _____ Sin alteraciones ☐		LABIOS Y BOCA Inflamación ☐ Gingivorragia ☐ Ulceraciones ☐ Mucosas ☐ Escoriaciones ☐ deshidratadas ☐ Otras: _____ Sin alteraciones ☐	
RESPIRATORIO Hiperventilación ☐ Cianosis ☐ Disociación ☐ Náuseas ☐ Pirois ☐ Distensión abdominal ☐ Hipoventilación ☐ Aleteo nasal ☐ toracoabdominal ☐ Vómito ☐ Halitosis ☐ Esplenomegalia ☐ Estertores ☐ Retracción xifoidea ☐ Tos ☐ Hematemesis ☐ Melenas ☐ Masas visibles ☐ Sibilancias ☐ Tiros intercostales ☐ Hemoptisis ☐ Regurgitación ☐ Ascitis ☐ Masa palpables ☐ Otras: _____ Sin alteraciones ☐ Sialorrea ☐ Flatulencia ☐ Hemorroides ☐ Sin alteraciones ☐		GASTROINTESTINAL Hepatomegalia ☐ Esplenomegalia ☐ Masas visibles ☐ Masa palpables ☐ Hemorroides ☐		RENAL Anasarca ☐ Encefalopatía urémica ☐ Halitosis urémica ☐ Abscesos ☐ Otras: _____ Sin alteraciones ☐	
CARDIOVASCULAR Lienado capilar ☐ Extremidad: _____ Hematuria ☐ Espasmo vesical ☐ Fisuras ☐ Marcapasos ☐ Coloración: _____ Oliguria ☐ Anomalías congénitas ☐ Tumoraciones ☐ Edema ☐ Sensibilidad: _____ Tenesmo vesical ☐ Litos ☐ Abscesos ☐ Otras: _____ Temperatura: _____ Globo vesical ☐ Fistula ☐ Sin alteraciones ☐		URINARIAS Sin alteraciones ☐		PIEL Equimosis ☐ Vesículas ☐ Intolerancia frío ☐ Pápulas ☐ Intolerancia calor ☐ Pústulas ☐ Ictericia ☐ Petequias ☐ Pigmentada ☐ Prurito ☐ Otras: _____	
APARATO REPRODUCTOR Infección genital: SI ☐ NO ☐ Tipo: _____ Presencia de lesiones: SI ☐ NO ☐ Tipo: _____ Otras: _____ Sin alteraciones ☐		MUSCULO ESQUELÉTICO Uso de aparatos de apoyo ☐ Alteraciones en la movilidad ☐ Tracción ☐ Debilidad ☐ Calambres ☐ Distrofia muscular ☐ Otras: _____ Sin alteraciones ☐		OBSERVACIONES (Valoración): _____	



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.



DR. EDUARDO LICEAGA

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

ABRIL 2025

No. Revisión 01

HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068

Hoja 65 de 101

ESCALA DE RIESGO UPP (BRADEN BERGSTROM)

PERCEPCIÓN SENSORIAL	1	2	3	4
Totamente limitada	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones	

EXPOSICIÓN A LA HUMEDAD

1	2	3	4
Constantemente húmeda	Continuamente húmeda	Ocasionalmente húmeda	Raramente húmeda

ACTIVIDAD

1	2	3	4
Encamado	En silla	Deambula ocasionalmente	Deambula solo

MOVILIDAD

1	2	3	4
Completamente inmóvil	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones

NUTRICIÓN

1	2	3	4
Muy pobre	Probablemente inadecuada	Adecuada	Excelente

ROCE, PELIGRO DE LESIONES CUTÁNEAS

1	2	3
Paciente con problemas	Paciente con problemas	Sin Problema aparente

RIESGO MODERADO: menor a 12 puntos
RIESGO BAJO: entre 13-14 puntos
RIESGO ALTO: entre 15 a 16 puntos en pacientes menores de 75 años o de 15 a 18 puntos si el paciente es mayor o igual a 75 años.

RIESGO DE CAÍDAS J.H. DOWNTON

CAÍDAS PREVIAS	0	1	2	3	4	5	6
No	0	1	2	3	4	5	6
Si	0	1	2	3	4	5	6

MEDICAMENTOS

0	1	2	3	4	5	6
Tranquilizantes-sedantes	0	1	2	3	4	5
Diurético	0	1	2	3	4	5
Hipotensores no diuréticos	0	1	2	3	4	5
Antidepresivos	0	1	2	3	4	5
Otros Medicamentos	0	1	2	3	4	5

DEFICIT SENSORIAL

0	1	2	3	4	5	6
Ninguno	0	1	2	3	4	5
Alteraciones visuales	0	1	2	3	4	5
Alteraciones auditivas	0	1	2	3	4	5
Extremidades	0	1	2	3	4	5

ESTADO MENTAL

0	1	2	3	4	5	6
Orientado	0	1	2	3	4	5
Confuso	0	1	2	3	4	5
Normal	0	1	2	3	4	5
Seguro con ayuda	0	1	2	3	4	5
Inseguro con o sin ayuda	0	1	2	3	4	5
Imposible	0	1	2	3	4	5

DEAMBULACIÓN

0	1	2	3	4	5	6
Bajo riesgo: 0 a 2 pts. Moderado riesgo: 3 a 4 pts. Alto riesgo: igual o mayor a 5 pts.	0	1	2	3	4	5

IDENTIFICACIÓN DEL MARCADO DEL SITIO QUIRÚRGICO, ACCESOS VASCULARES, LESIONES Y MEDIOS INVASIVOS

● Acceso vascular
X Herida quirúrgica
● Marcado quirúrgico

1. Sonda
2. Drenajes
3. Estoma

DIAGNÓSTICO DE ENFERMERÍA

ETIQUETA DIAGNÓSTICA (PROBLEMA)	Código Dx.	FACTOR RELACIONADO	Código Dx.	CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS	Código Dx.
AIRES Y CARDIOVASCULAR	M V N		M V N		M V N
Deterioro del intercambio gaseoso	1 1 1	Alteración de la contractilidad		Acúfenos	
Disminución del gasto cardíaco	2 2 2	Alteración de la precarga		Adinamia	
Limpieza ineficaz de vías aéreas	3 3 3	Alteración de la precarga		Afasia	
Patrón respiratorio ineficaz	4 4 4	Alteración inmunológica		Agitación	
Perfusión tisular inefectiva	5 5 5	Alteraciones de la coagulación		Aleteo nasal	
DEFICIT DE VOLUMEN DE LÍQUIDOS	6 6 6	Amputación:		Alt. de la frecuencia cardíaca:	
Riesgo de desequilibrio nutricional	7 7 7	Anomalías de la vía aérea superior:		Alteración de la glucosa:	
Deterioro de la deglución	8 8 8	Avance prolongado		Alteración de la temperatura:	
Exceso de volumen de líquidos	9 9 9	Cambios del estado de salud		Alteración del equilibrio:	
Náuseas	10 10 10	Cirugía:		Alteración tensión arterial:	
Desequilibrio hidroelectrolítico	11 11 11	Compromiso mecanismos reguladores		Presión venosa central:	
Desequilibrio nutricional	12 12 12	Cuerpo extraño:		Alteraciones respiratorias:	
Deterioro de la función hepática	13 13 13	Defectos anatómicos:		Angustia	
Nivel de glucemia inestable	14 14 14	Defensas primarias inadecuadas:		Cambio en el patrón de conducta	
ELIMINACIÓN URINARIA Y/O INTESTINAL		Depresión del reflejo nauseoso		Cansancio	
Deterioro de la eliminación urinaria	15 15 15	Depresión del reflejo tusígeno		Cianosis	
Diarrea	16 16 16	Desequilibrio entre aporte y demanda de O2		Conocimientos deficientes	
Estreñimiento	17 17 17	Distracción tisular		Desorientación	
Motilidad gastrointestinal disfuncional	18 18 18	Deterioro de la circulación		Diaforesis	
ACTIVIDAD Y REPOSO		Deterioro sensitivo-motor		Dilatación pupilar:	
Deprivación del sueño	19 19 19	Deterioro del metabolismo de la glucosa		Disfagia	
Deterioro de la movilidad física	20 20 20	Deterioro musculoesquelético		Dislexia	
Fatiga	21 21 21	Disminución de la capacidad pulmonar		Edema:	
Retraso en la recuperación quirúrgica	22 22 22	Diferencias culturales		Escalofrío	
Trastorno del patrón del sueño	23 23 23	Edema:		Facies de dolor	
SOLEDAD E INTERACCIÓN SOCIAL		Estrés emocional		Falta de concentración	
Deterioro de la comunicación verbal	24 24 24	Efectos adversos de medicamentos		Flebitis	
Trastorno de la percepción sensorial	25 25 25	Falta de movilidad		Fosfenos	
PELIGROS PARA LA VIDA		Fatiga de los músculos respiratorios		Gasometría anormal:	
Deterioro de la integridad cutánea	26 26 26	Falta de conocimiento:		Habla inapropiada	
Deterioro de la integridad tisular	27 27 27	Herida quirúrgica		Hemorragia	
Deterioro generalizado del adulto	28 28 28	Hiperventilación		Hiperemia	
Dolor:	29 29 29	Hipoxia tisular		Inquietud	
Riesgo de aspiración	30 30 30	Incapacidad para ingerir alimentos		Interrupción de cicatrización	
Riesgo de caídas	31 31 31	Inestabilidad hemodinámica		Irritabilidad	
Riesgo de infección:	32 32 32	Immunosupresión		Lesiones cutáneas	
Riesgo de intoxicación	33 33 33	Irritación gástrica		Letargo	
Riesgo de lesión	34 34 34	Infección:		Llanto	
Riesgo de sangrado:	35 35 35	Malestar prolongado		Llenado capilar:	
Riesgo de shock:	36 36 36	Microorganismos del medio hospitalario		Mareo	
Termoregulación ineficaz	37 37 37	Mucosidad excesiva		Mucosas deshidratadas	
AUTOCONCEPTO Y ACEPTACIÓN		Nivel de conciencia:		Palidez	
Ansiedad	38 38 38	Obesidad		Parálisis facial	
Conocimientos deficientes:	39 39 39	Pefil sanguíneo anormal:		Piloerección	
Deficit de autocuidado:	40 40 40	Pérdida activa del volumen de líquidos		Secreción:	
Duelo	41 41 41	Procedimiento quirúrgico prolongado		Sonidos respiratorios:	
Gestión ineficaz de la propia salud	42 42 42	Procedimientos invasivos:		Vertigo	
Temor	43 43 43	Proceso inflamatorio		Otras:	
Trastorno de la imagen corporal	44 44 44	Reposo prolongado			
OTROS DIAGNÓSTICOS		Traumatismo			
	45 45 45	Tumores:			
	46 46 46	Otras:			
	47 47 47				
	48 48 48				
	49 49 49				

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 67 de 101		

Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

[illegible]

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 68 de 101	

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL PARA EVALUAR ESÓFAGO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 69 de 101		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren la realización de estudios de motilidad gastrointestinal para evaluar esófago, en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico, enfermería y administrativo del Servicio de Gastroenterología y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica mediante hoja de referencia oficial específica de otras instituciones pertenecientes a la CCINHSAE, para pacientes que no cuenten con derechohabiencia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación con La Coordinación de la Unidad de Motilidad Gastrointestinal, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la solicitud del estudio debidamente requisitada (o la hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE) y estudio socioeconómico que acredite su no derechohabiencia para poder realizar el trámite de **PROGRAMACIÓN DE a) PH-METRIA/IMPEDANCIA ESOFÁGICA DE 24 HORAS; b) MANOMETRIA ESOFAGICA** en el Servicio de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del personal Médico Especialista revisar la solicitud del estudio y en su caso, revisar los estudios previos complementarios con que cuente el paciente, y si procede programar una cita en el carnet del paciente y dar instrucciones verbales y por escrito para el día del procedimiento con el fin de garantizar que el paciente acuda puntualmente el día de su cita y en las condiciones óptimas para realizar el estudio. Si no procede programar el estudio deberá en la parte posterior de la solicitud especificar el motivo y recomendar sugerencias o alternativas al médico que refirió al paciente, anotando en dicha nota fecha, hora, su nombre completo, cédula profesional y firma; además deberá explicar detalladamente al paciente porque no procede programar su estudio (efectos adversos, contraindicaciones, riesgo-beneficio en su caso particular, etc).

3.4 El día del estudio es responsabilidad del personal Administrativo y de Enfermería asignado verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente, edad, fecha de nacimiento. Verificar que el paciente le entregue su solicitud de estudio, su

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 70 de 101		

carnet, su identificación oficial y para el caso del estudio de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas también un comprobante de domicilio vigente (no más de 3 meses, puede ser copia), verificar además que no cuente con derechohabencia. Adicionalmente enfermería deberá registrar signos vitales en el formato de consulta externa de enfermería.

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista resguardar la credencial oficial del paciente, el comprobante de domicilio y la solicitud del estudio. Posteriormente es su responsabilidad revisar al paciente el día del estudio y verificar que acude en las condiciones idóneas para el mismo.

3.6 Es responsabilidad del Médico Especialista realizar el estudio. También dar todas las indicaciones verbalmente y por escrito que llevara a casa, en lo que corresponde al estudio de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas, además de asegurarse que el paciente entendió la información con claridad.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista llevar a cabo el retiro del catéter de pH-metría/impedancia al día siguiente de haberlo colocado para lo cual el paciente deberá acudir a retiro con puntualidad y posterior a verificar la integridad del equipo se procederá a regresar su credencial de identificación oficial y la copia de su comprobante de domicilio. El médico especialista proporcionará al paciente el resultado del estudio en un plazo de entre 48 a 72 horas, el resultado será enviado a una dirección de correo electrónico que el paciente indique será responsabilidad del paciente presentarlo al médico que lo indicó el día de su consulta médica para que sea su médico tratante quien tome las decisiones necesarias respecto al seguimiento y manejo que el caso amerite.

3.8 El personal de Enfermería antes del procedimiento verifica nuevamente documentos completos del paciente, toma signos vitales y deberá asistir al médico en todo momento para llevar a cabo el estudio con calidad y calidez

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista resguardar hasta por 5 años el resultado de cada paciente.

3.10 Es responsabilidad del Médico Especialista supervisar en todo momento a los residentes y estudiantes a su cargo, instruir y verificar que utilicen los equipos y recursos con precaución y cuidado.

3.11 Es responsabilidad del Médico Especialista informar mensualmente la productividad al Jefe de Servicio.

3.12 Es responsabilidad del Jefe de Servicio informar mensualmente la productividad a la Dirección Quirúrgica y la Dirección de planeación y Sistemas Administrativos..

3.13 Es responsabilidad del paciente y sus familiares acudir puntualmente a la cita y estar pendiente de recibir su resultado. En caso de decidir cancelar su cita deberá avisar con oportunidad para que el turno puede asignarse a alguien más.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 71 de 101	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

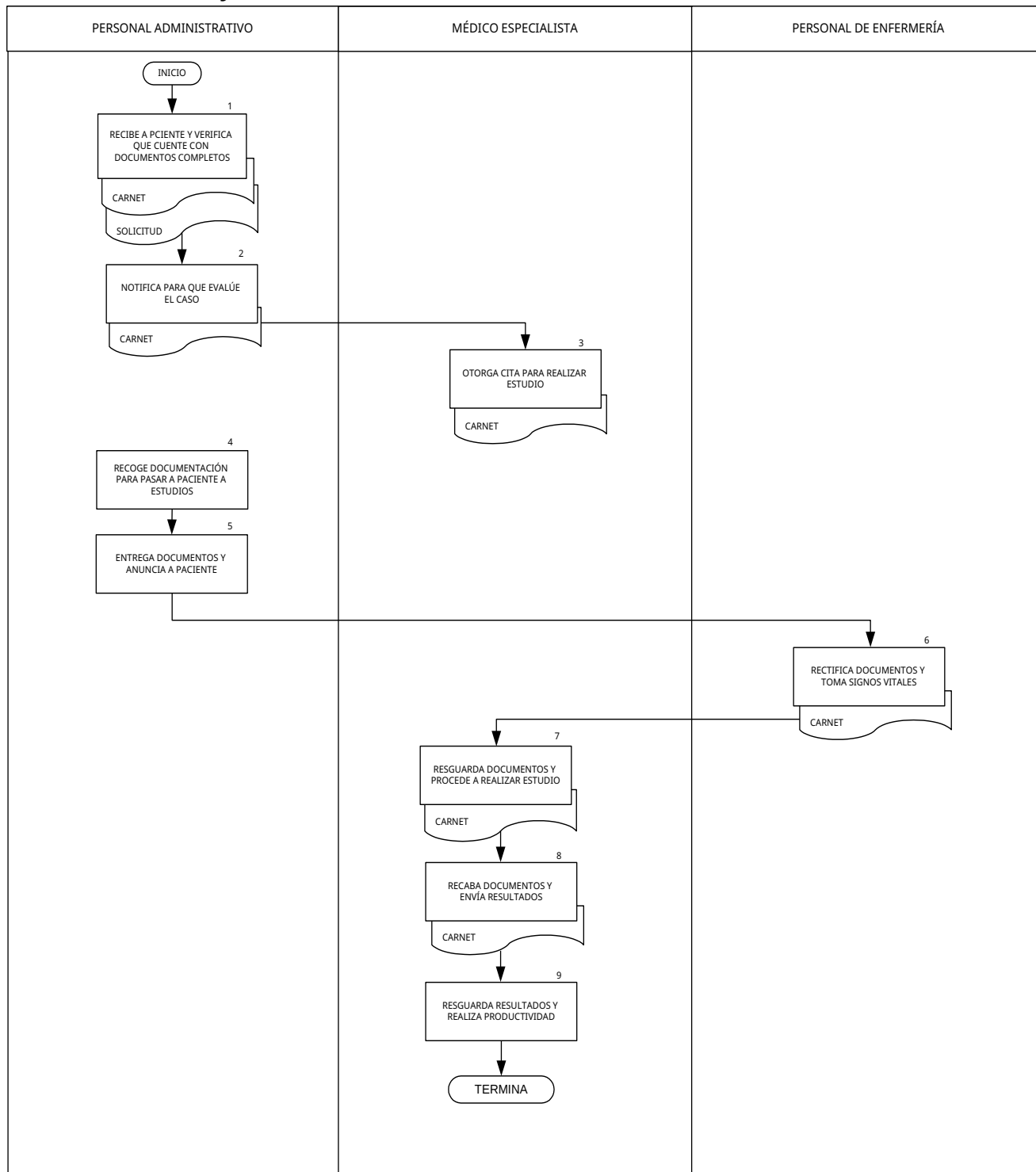
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica que cuente con carnet, evaluación de no derechohabencia de trabajo social y solicitud de estudio	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
	2	Notifica a médico especialista del área para que evalúe el caso y si procede otorgue una cita para realizar estudio.	
Médico Especialista	3	Valora el caso y otorga una cita para realizar estudio • En caso de que no proceda programar el estudio, coloca nota en el reverso de solicitud explicando y dando alternativas al médico solicitante.	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
Personal Administrativo	4	Recoge carnet, identificación oficial vigente original, copia de comprobante de domicilio, solicitud del estudio.	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
	5	Entrega a enfermería documentos y notifica que el paciente ha llegado.	
Personal de Enfermería	6	Rectifica documentos completos y toma signos vitales.	• Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa
Médico Especialista	7	Resguarda identificación oficial y copia del comprobante de domicilio del paciente y procede a realizar el estudio • En el caso que el estudio se trate de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas: Revisa al paciente a) Da de alta en caso de manometría esofágica b) Da instrucciones para cuidados en casa al paciente y cita para que el paciente acuda la mañana siguiente a retiro en caso de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068		Hoja 72 de 101

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de Enfermería	8	Rectifica carnet y toma signos vitales.	Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa
Médico Especialista	9	Devuelve al paciente su identificación oficial, su copia de comprobante de domicilio recaba correo y envía resultados	
	10	Resguarda resultado en computadora y realiza captura de productividad TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 73 de 101		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 74 de 101		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Bitacora de estudios realizados mensualmente	5 años	Servicio de Gastroenterología	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 pH-Metría/impadancia esofágica: estudio mediante el cual se registra durante 24 horas continuas el pH intra-esofágico.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitudes oficiales institucionales para estudio de pH-metria/impedancia y de manometría esofagica.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 75 de 101	

10.1 Solicitudes oficiales institucionales para estudio de pH-metria/impedancia y de manometría esofagica.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MANOMETRIA ESOFAGICA Y PH-METRIA ESOFAGICA NO. SOLICITUD 7557145 LICENCIA SANITARIA 20060376339	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
FECHA DE SOLICITUD:11/NOV/2024 09:00:12		ORDEN ASOCIADA: 9278611

DATOS CONFIDENCIALES DEL PACIENTE

TELEFONO:99999999
TRATAMIENTO PREVISTO: MEDICO

PARA DAR CITA ES REQUISITO OBLIGATORIO TRAER COPIA DE ESTUDIO DE ENDOSCOPIA Y/O SERIE ESÓFAGO-GASTRO-DUODENAL DE HASTA 12 MESES DE ANTIGÜEDAD

INDICACIONES PARA EFECTUAR PH-METRÍA ESOFÁGICA

☒ Documentar exposición ácida esofágica anormal en pacientes con endoscopia negativa considerados para cirugía antireflujo.

☐ Evaluar pacientes después de cirugía antireflujo en quienes se sospeche progreso anormal del reflujo.

☐ Evaluar pacientes con hallazgos endoscópicos normales o ambiguos y síntomas de reflujo refractarios a terapia con inhibidores de bomba de protones

POSIBLES INDICACIONES PARA EFECTUAR PH-METRÍA ESOFÁGICA

☐ Detectar reflujo refractario en pacientes con dolor torácico después de una evaluación cardiaca usando un esquema de asociación de síntomas de reflujo, preferiblemente el cálculo de asociación probabilística de síntomas. (El estudio de ph se realiza después de una terapia de prueba con inhibidores de bomba de protones por al menos 4 semanas).

☐ Evaluar pacientes con sospechada manifestación otorrinolaringológica (laringitis, faringitis, tos crónica) de enfermedad por reflujo gastroesofágico después de que los síntomas han fallado a responder al menos a 4 semanas de terapia de inhibidores bomba de protones (el estudio de ph se realiza mientras el paciente continua tomando el régimen antisecretor para documentar la suficiencia de la terapia).

☐ Documentar concomitante enfermedad por reflujo gastroesofágico de inicio en el adulto y sospecha de asma no alérgica inducida por reflujo. Nota: ¡una prueba positiva no prueba casualidad!

LA PH-METRÍA ESOFÁGICA NO ESTÁ INDICADA.

* Para detectar o verificar esofagitis por reflujo (es un diagnóstico endoscópico).

* Para detectar o evaluar "reflujo alcalino".


7557145

AVISO:
SOLICITUD GENERADA SIN COSTO DE ATENCIÓN, EN CASO DE CAMBIAR SU ESTATUS DE DERECHOHABIENTIA, ACTUALIZAR EN TRABAJO SOCIAL Y/O MÓDULO DE GENERACIÓN DE SERVICIO ANTES DE AGENDAR CITA, ASI COMO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TOMA DE MUESTRA.

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. HIGUERA DE LA TIJERA MARIA DE FATIMA
CÉDULA 6820862

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	
	No. Revisión 00	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 76 de 101	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
MANOMETRIA ESOFAGICA ESTACIONARIA
NO. SOLICITUD 7559439
LICENCIA SANITARIA 20060376339



FECHA DE SOLICITUD:11/NOV/2024 14:04:12

ORDEN ASOCIADA: 9280092

DATOS CONFIDENCIALES DEL PACIENTE

TELÉFONO:99999999

TRATAMIENTO PREVISTO: MEDICO

PARA DAR CITA ES REQUISITO OBLIGATORIO TRAER COPIA DE ESTUDIO DE ENDOSCOPIA Y/O SERIE ESÓFAGO-GASTRO-DUODENAL DE HASTA 12 MESES DE ANTIGÜEDAD

INDICACIONES PARA EFECTUAR MANOMETRÍA ESOFÁGICA.

- ☐ Establecer el diagnóstico de disfagia en los casos en los cuales no puede ser encontrada una obstrucción mecánica. Esto es particularmente importante si se sospecha diagnóstico de acalasia. Sin embargo, dado el bajo predominio de acalasia en pacientes con síntomas esofágicos, se deben excluir las enfermedades del esófago más comunes con radiografía o endoscopia antes de la evaluación manométrica.
- ☒ Colocación de dispositivos intraluminales cuando la posición depende de las marcas funcionales, tales como el esfínter esofágico inferior.
- ☐ Valoración preoperatoria de pacientes considerados para cirugía antireflujo si hay cualquier duda de un diagnóstico alternativo, especialmente acalasia.

POSIBLES INDICACIONES PARA EFECTUAR MANOMETRÍA ESOFÁGICA.

- ☐ Evaluación preoperatoria de la función peristáltica en pacientes considerados para cirugía antireflujo.
- ☐ Determinar síntomas de disfagia en pacientes que han experimentado cirugía antireflujo o tratamiento para la acalasia.

LA MANOMETRIA ESOFAGICA NO ESTA INDICADA

* Para hacer o confirmar un diagnóstico presuntivo de enfermedad por reflujo gastroesofágico.

* La manometría no se debe utilizar rutinariamente como la prueba inicial para dolor torácico u otros síntomas del esófago debido a la baja especificidad de los hallazgos y a baja probabilidad de detectar una alteración de motilidad clínicamente significativa.



7559439

AVISO:
SOLICITUD GENERADA SIN COSTO DE ATENCIÓN, EN CASO DE CAMBIAR SU ESTATUS DE DERECHOHABIENTIA, ACTUALIZAR EN TRABAJO SOCIAL Y/O MÓDULO DE GENERACIÓN DE SERVICIO ANTES DE AGENDAR CITA, ASI COMO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TOMA DE MUESTRA.

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. HIGUERA DE LA TIJERA MARIA DE FATIMA
CEDULA 6820862

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 77 de 101		

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 78 de 101		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren la realización de elastografía hepática, en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico, enfermería y administrativo del Servicio de Gastroenterología y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica mediante hoja de referencia oficial específica de otras instituciones pertenecientes a la CCINHSAE, para pacientes que no cuenten con derechohabencia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de Servicio, en coordinación con La Coordinación de la Clínica de Hígado, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la solicitud del estudio debidamente requisitada (o la hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE) y estudio socioeconómico que acredite su no derechohabencia para poder realizar el trámite de **PROGRAMACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN** en el Servicio de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del Médico Especialista revisar la solicitud del estudio y en su caso, revisar los estudios previos complementarios con que cuente el paciente, y si procede programar una cita en el carnet del paciente y dar instrucciones verbales y por escrito para el día del procedimiento con el fin de garantizar que el paciente acuda puntualmente el día de su cita y en las condiciones óptimas para realizar el estudio. Si no procede programar el estudio deberá en la parte posterior de la solicitud especificar el motivo y recomendar sugerencias o alternativas al médico que refirió al paciente, anotando en dicha nota fecha, hora, su nombre completo, cedula profesional y firma; además deberá explicar detalladamente al paciente porque no procede programar su estudio (efectos adverso, contraindicaciones, riesgo-beneficio en su caso particular, etc.).

3.4 El día del estudio es responsabilidad del personal Administrativo y de Enfermería asignado verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente, edad, fecha de nacimiento. Verificar que el paciente le entregue su solicitud de estudio y su carnet, verificar además que no cuente con derechohabencia. Adicionalmente enfermería deberá registrar signos vitales en el formato de consulta externa de enfermería.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 79 de 101		

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista revisar al paciente el día del estudio y verificar que acude en las condiciones idóneas para el mismo.

3.6 Es responsabilidad del Médico Especialista realizar el estudio y entregar al paciente su resultado.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista resguardar hasta por 5 años el resultado de cada paciente.

3.8 Es responsabilidad del Médico Especialista supervisar en todo momento a los residentes y estudiantes a su cargo, instruir y verificar que utilicen los equipos y recursos con precaución y cuidado.

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista informar mensualmente la productividad al Jefe de Servicio.

3.10 Es responsabilidad del Jefe de Servicio informar mensualmente la productividad a la Dirección Quirúrgica y la Dirección de planeación y Sistemas Administrativos.

3.11 Es responsabilidad del paciente y sus familiares acudir puntualmente a la cita y estar pendiente de recibir su resultado. En caso de decidir cancelar su cita deberá avisar con oportunidad para que el turno puede asignarse a alguien más.

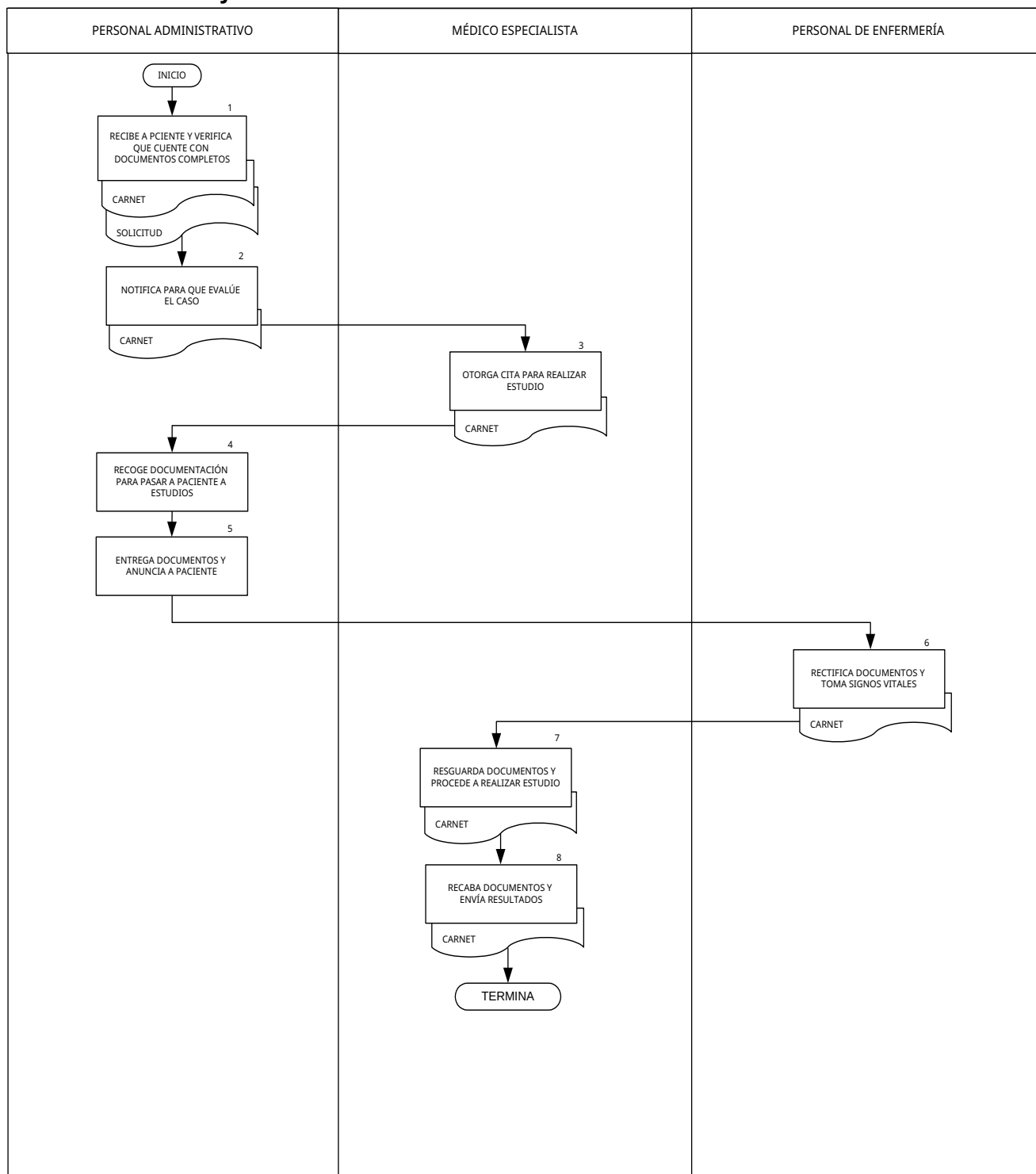
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	DR. EDUARDO LICEAGA
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 80 de 101		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica que cuente con carnet, evaluación de no derechohabencia de trabajo social, solicitud de estudio hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
	2	Notifica a médico especialista del área para que evalúe el caso y otorgue una cita para realizar estudio.	
Médico Especialista	3	Otorga una cita para realizar estudio y valora • En caso que no proceda programar el estudio, coloca nota en el reverso de solicitud explicando y dando alternativas al médico solicitante.	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
Personal Administrativo	4	Recoge carnet y solicitud del estudio, carnet.	• Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabencia
	5	Entrega a enfermería documentos y notifica que el paciente ha llegado.	
Personal de Enfermería	6	Rectifica documentos completos y toma signos vitales.	• Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa
Médico Especialista	7	Verifica solicitud de estudio, revisa al paciente y se dispone a realizar el estudio.	• NA
	8	Entrega al paciente el resultado y devuelve su carnet.	
		TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los Pacientes que requieren realización de Elastografía Héptica de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 81 de 101		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los Pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 82 de 101	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Bitacora de estudios realizados mensualmente	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 pH-Metría/impadancia esofágica: estudio mediante el cual se registra durante 24 horas continuas el pH intra-esofágico.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

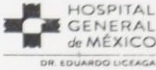
10.1 Solicitud de interconsulta solicitando el estudio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
	5. Procedimiento para la atención de los Pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición				
	Fecha de Elaboración	ABRIL 2025	Fecha de Actualización	N/A	
	No. Revisión 01	HGMEL- HGMEL-DCM-DQ-GASTRO-0068	Hoja 83 de 101		

10.1 Solicitud de interconsulta solicitando el estudio.



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA



AL SERVICIO: _____ No.DE ECU: _____

NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE (S)

DEL SERVICIO: _____ UNIDAD: _____ CAMA: _____

MOTIVO DE INTERCONSULTA:

RECIBIDO POR: _____

FECHA Y HORA: _____

MÉDICO SOLICITANTE

 NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL

Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 06726 Tel. 27 89 20 00